



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA. (AENA)

263046 *Notificación vehículos abandonados Aeropuerto de Ibiza*

Se presume racionalmente el abandono de los vehículos que a continuación se relacionan, por haber permanecido estacionados de forma continuada en la misma plaza de aparcamiento del Aeropuerto de Ibiza por un período de tiempo superior a seis meses, bien por su propio estado, por los desperfectos que tienen y que hacen imposible su desplazamiento por medios propios, por no tener placas de matriculación o, en general, por aquellos signos externos que hacen presumir la falta de interés del propietario en su utilización.

Se comunica a sus titulares la retirada y depósito de los vehículos en una zona segura destinada a almacenar estos vehículos y se les requiere advirtiéndoles que, de no proceder a su retirada en el plazo de un mes, se procederá a su traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento para su tratamiento y posterior destrucción y descontaminación, todo ello de conformidad con los artículos 105 y 106 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Los titulares de los vehículos estarán facultados para retirarlos del aparcamiento o del lugar en que se hallen, abonando el precio del aparcamiento más los servicios de grúa utilizados para su cambio de posición o retirada.

IBIZA/EIVISSA

03-WX-34II
07-KE-9424
34-TH-KS
1156 FSH
7416 BRH
7859 DYY
8055 FCY
A-6826-DD
B-4345-IM
B-6409-OZ
CPIO KMZ
IB-3295-DT
IB-4622-CC
P898 RNB

Eivissa, 25 de junio de 2021

La directora Aeropuerto de Ibiza
Marta Torres Puyales

